



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------|---|
| PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA |
| DEMANDANTE: | BELISARIO DE JESUS LONDOÑO RODRIGUEZ |
| DEMANDADO: | ALLIANZ SEGUROS GENERALES S.A. |
| RADICADO: | 05001 40 03 017 2020-00114 00 |
| DECISIÓN: | TRASLADO EXCEPCIONES - RECONOCE PERSONERIA- |

Se agrega respuesta a la demanda efectuada por la demandada, ALLIANZ SEGUROS GENERALES S.A, presentada dentro del término legal y por medio de apoderado judicial, contentiva de excepciones de mérito.

De conformidad con el Art. 443 del C. G. del P., **se corre traslado** a la parte actora de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, por el término de **diez (10) días**, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pidan las pruebas que pretendan hacer valer.

Se le reconoce personería al DR. JORGE ARTURO MERCADO JIMENEZ c.c.10.933.550 y T.P.124.305 del CSJ, para representar a la parte demandada.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

